

el Ayuntamiento de esta Ciudad para salir de cierto compromiso sobre Drogas y no habiendolos verificados el reintegro suplicando a la Corporacion se sirba adoptar las medidas convenientes al efecto: en vista de lo que la Municipalidad pareo en esta Just. a los Concejales del 1848. para que informen sobre ellos lo que se les oprimen y pareo.

El Sr. D. don Juan del S. del Ayuntamiento y firmante de que go el Sr. D. Don Esteban =

Muzoz Pallares Juan
 Zamora Leyenda
 Muro Moron
 Moza Segura
 Cascales
 Fue presente
 Sr. Camacho

15 de Agosto 1850.

En la Villa de Botana y Salas Conventuales de ella aguinada de Febrero de mil ochocientos y cinco, en el Ayuntamiento de esta Ciudad y Ayuntamiento de Botana y Salas Conventuales de la misma con mi asist. para tratar de los asuntos de sus atribuc. leyda que fue aprobado y firmada Carta anterior y literados de los Sr. D. D. de la Prov. de B. N. y 19 que han estado puestos al papeo, acordaron lo siguiente;

Moneda

El Sr. D. D. 19, tramitaba una Petition en la admission de la moneda de Calaverilla dictando Reglas al efecto que deben tenerse presente para los entregas de dicha moneda en las Tesorerias y dependencias del Reyno: en vista de lo que la Municipalidad en su mas esperto cumplimiento.

Debe pagarse - Se dio cuenta de un oficio del Sr. D. D. de esta Prov. relativo a que en el termino de Seiscidas se manifestaron a los Maestros haberse satisfecho el haber que le correspondio al Estro de prim. letras en el 4. Trim. del año ultimo.

